Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 841 /19

Asunción, 04 de octubre de 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA PETROPAR" ID N° 360.895.

VISTOS:

El Acta de Prórroga de apertura de oferta del 26 de agosto de 2019; el Acta de Apertura de Ofertas del 02 de septiembre de 2019; el Informe de Evaluación de Ofertas del 25 de septiembre de 2019; la Nota Interna DJU/578/2019 del 30 de septiembre de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 292/2019 del 03 de octubre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que se cursó invitación para participar en la Contratación Directa N° 14/19 para la "Adquisición de Baterías para PETROPAR" ID N° 360.895, a las siguientes empresas: FARRES S.A.C.E.I, CHACOMER S.A.E., PLUSCAR S.A., AUTOMOVIL SUPLY S.A., TONINA S.A.;

Que según el Acta de Prorroga del 26 de septiembre de 2019, llegada la hora límite establecida en las bases y condiciones de la contratación para la presentación de ofertas se constató que se presentaron dos ofertas, por lo que no contando con el mínimo de ofertas requeridas conforme el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" fue realizada una prórroga para la presentación y apertura de ofertas conforme dispone la Resolución DNCP N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que según el Acta de Apertura de ofertas del 02 de septiembre de 2019, ha presentado su oferta la firma: FARRES S.A.C.E.I.;

Que el informe de evaluación de ofertas recomienda: 1) Adjudicar la Contratación Directa N° 14/19 para la "Adquisición de Baterías para PETROPAR" ID N° 360.895, a la firma FARRES S.A.C.E.I. por un monto total de G. 93.840.000 (Guaraníes noventa y tres millones ochocientos cuarenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que la presente Contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2019, y afecta al Sub Grupo de Gasto 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMO" del presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2019;

Que la Dirección Jurídica en su Nota Interna DJU/578/2019 del 30 de septiembre de 2019, considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación, para la adjudicación de la Contratación Directa N° 14/19 para la "Adquisición de Baterías para PETROPAR" ID N° 360.895;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 14/2019 para la "Adquisición de Baterías para PETROPAR" ID N° 360.895, a la firma FARRES S.A.C.E.I., por un monto total de G. 93.840.000 (Guaraníes noventa y tres millones ochocientos cuarenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

COPIA PARA A.D.O.C.

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 841 /19

Asunción, 04 de octubre de 2019

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ESTIMADO PETROPAR		1) BARRES S.A.C.E.I			
						Precio Unitario	Precio Total Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total Máximo
1	Baterías 12 Volt x 12 Amp	UNIDAD	UNIDAD	30	60	285.200	17.112.000	MAC	COLOMBIA	250.000	15.000.000
2	Baterías 12 Volt x 60 Amp	UNIDAD	UNIDAD	10	20	352.766	7.055.320	MAC	COLOMBIA	300.000	6.000.000
3	Baterías 12 Volt x 90 Amp	UNIDAD	UNIDAD	15	30	578.200	17.106.000	MAC	COLOMBIA	550.000	16.500.000
4	Baterías 12 Volt x 110 Amp	UNIDAD	UNIDAD	4	8	645.533	5.164.264	MAC	COLOMBIA	590.000	4.720.000
5	Baterías 12 Volt x 120 Amp	UNIDAD	UNIDAD	5	10	677.800	6.778.000	MAC	COLOMBIA	650.000	6.500.000
6	Baterías 12 Volt x 150 Amp	UNIDAD	UNIDAD	9	18	918.033	16.524.594	MAC	COLOMBIA	880.000	15.840.000
7	Baterías 12 Volt x 200 Amp	UNIDAD	UNIDAD	12	24	1213.833	29.131.992	MAC	COLOMBIA	1220.000	29.280.000
MONTO TOTAL							98.872.190			TOTAL	93.840.000

COPIA PARA LA D.O.C.

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección de Gestión Empresarial quién deberá informar al Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva, respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMO" del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

PETRÓLEOS PARAGUAYOS

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)